



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2024
P.I.E. N° 731/2023-2024



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe y remita, el contrato firmado con la empresa SINOHYDRO, para la construcción de la doble vía del tramo El Sillar, de 28 kilómetros de longitud, ubicado sobre la carretera troncal entre las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, a través de su autoridad sobre la identidad de los trabajadores de la empresa Sinohydro: el Representante Legal de la empresa y los trabajadores del Campamento N° 2 y N° 3, que sean identificados a través de las fotografías que circulan en portales de noticias. --- 3. Informe, sobre el proceso de Contratación que se tiene con el ciudadano Pakistani Naveed Khan, que interviene en contrataciones con Estado. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, sobre todos los proyectos que se tiene en el país con la empresa SINOHYDRO, en qué etapa se encuentra y cuál fue el proceso de contratación. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, a través de su autoridad a la Administradora Boliviana de Carreteras, sobre el Manual Ambiental de Carreteras, si se tiene conocimiento de la afectación de Fauna Silvestre en la construcción de la doble vía del tramo El Sillar, de 28 kilómetros de longitud, ubicado sobre la carretera troncal entre la ciudad de Cochabamba y Santa Cruz, cuáles son las actividades de la ABC de monitoreo, control y fiscalización a la empresa SINOHYDRO”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL